

INDICE GENERAL

LIBRO IV DE LOS DERECHOS REALES Y PERSONALES. DISPOSICIONES COMUNES

TITULO PRELIMINAR

DE LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS EN GENERAL

ART. 3262.	§ 1. Sucesión y adquisición. § 2. Sucesión legal y testamentaria	1
ART. 3263.	§ 1. Sucesores y representantes. § 2. Clases de sucesores	2
ART. 3264.	§ 1. Sucesión particular ínsita en la universal	6
ART. 3265.	§ 1. La transmisión de los derechos por contrato. § 2. La teoría del título y el modo	7
ART. 3266.	§ 1. Las obligaciones relacionadas con la transmisión de una cosa. Situación del sucesor particular. § 2. Las obligaciones <i>propter rem</i>	10
ART. 3267.	§ 1. La posición del sucesor particular en relación a los contratos celebrados por su autor	15
ART. 3268.	§ 1. La posición del sucesor particular frente a los derechos considerados como accesorios del objeto transmitido	18
ART. 3269.	§ 1. Conflicto entre dos adquirentes de la misma cosa. § 2. La relación con la prueba en la acción reivindicadora	20
ART. 3270.	§ 1. El principio del <i>nemo plus iuris</i>	24
ARTS.		
3271/72.	§ 1. La inaplicabilidad del principio <i>nemo plus iuris</i> a las cosas muebles	26
ART. 3273.	§ 1. Separación de posesiones a efectos de prescribir	28
ART. 3274.	§ 1. Necesidad de la registración de la hipoteca frente al tercer poseedor	30
ART. 3275.	§ 1. El conflicto en caso de transmisiones sucesivas	31
ART. 3276.	§ 1. Las disposiciones tomadas por el propietario en relación a los derechos comprendidos en la propiedad	33

ARTS.		
3277/78.	§ 1. El sucesor particular frente a los vicios del título de su autor. § 2. El caso del título revocable.....	34

**SECCION I — DE LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS
POR MUERTE DE LAS PERSONAS
A QUIENES CORRESPONDIAN**

**TITULO I
DE LAS SUCESIONES**

ART. 3279.	§ 1. La sucesión del heredero. § 2. Consecuencias inmediatas de la sucesión del heredero. § 3. El heredero no es un simple sucesor	38
ART. 3280.	§ 1. Sucesión legítima y testamentaria. § 2. Compatibilidad de la sucesión legítima y testamentaria. § 3. Preferencia de la sucesión legítima sobre la sucesión testamentaria en nuestro Código Civil.....	42
ART. 3281.	§ 1. Teoría de la herencia como <i>universitas iuris</i> . § 2. Fenómenos que explican la teoría y su refutación. § 3. Crítica de la teoría de la <i>universitas</i> . § 4. Teoría de la adquisición de la totalidad o de una parte alicuota de los bienes	44
ART. 3282.	§ 1. Momentos del fenómeno sucesorio hasta la adquisición de la herencia: enunciación. § 2. La apertura de la sucesión: muerte natural. § 3. La declaración judicial de la muerte presuntiva. § 4. Vocación. § 5. Delación: concepto. § 6. Adquisición de la herencia.....	51
ART. 3283.	§ 1. Derecho aplicable a sucesión por causa de muerte. § 2. La jurisprudencia argentina	54
ARTS.		
3284/85.	§ 1. Jurisdicción y competencia en caso de heredero único.....	58
ART. 3286.	§ 1. Capacidad para suceder y vocación hereditaria. § 2. Excepciones a la aplicación de la ley del domicilio del heredero .	60
ART. 3287.	§ 1. Concepto de capacidad. § 2. Momento para determinar la capacidad e incapacidad.....	62
ART. 3288.	§ 1. Capacidad para suceder.....	63
ART. 3289.	§ 1. Incapacidades para suceder	64

DE LA INCAPACIDAD PARA SUCEDER

ART. 3290.	§ 1. Las pretendidas incapacidades absolutas. § 2. Incapacidades relativas para suceder	64
-------------------	---	----

ART. 3291.	§ 1. La indignidad: concepto y fundamento. § 2. Diferencias con la incapacidad. § 3. Cómo actúa la indignidad. § 4. Causales de indignidad: carácter limitativo. § 5. Homicidio o tentativa del homicidio.....	65
ART. 3292.	§ 1. Incumplimiento de la obligación de denuncia. La muerte violenta del causante	71
ART. 3293.	§ 1. Acusación contra el causante	72
ART. 3294.	§ 1. Adulterio con el cónyuge del causante.....	73
ART. 3295.	§ 1. Omisión de asistencia al causante	74
ART. 3296.	§ 1. Acciones a fin de impedir o torcer la voluntad del testador o su cumplimiento.....	74
ART. 3296.	[bis] § 1. Omisión de reconocimiento y prestación alimentaria al hijo. a) Falta de reconocimiento voluntario durante la menor edad. b) Falta de prestación alimentaria	76
ART. 3297.	§ 1. Disposiciones testamentarias posteriores a los hechos que producen indignidad.....	77
ART. 3298.	§ 1. Purga de la indignidad	79
ART. 3299.	§ 1. La oposición de la indignidad por los deudores de la sucesión	80
ART. 3300.	§ 1. Transmisión del vicio de indignidad a los herederos	80
ART. 3301.	§ 1. Representación del indigno e imposibilidad de éste de reclamar derechos sobre los bienes de la sucesión.....	80
ART. 3302.	§ 1. Momento para calificar la indignidad	81
ART. 3303.	§ 1. Límites de la exclusión por indignidad	82
ART. 3304.	§ 1. Legitimación para demandar la indignidad	82
ARTS.		
3305/06.	§ 1. Efectos de la declaración de indignidad. § 2. Restitución de los bienes hereditarios y sus accesorios. § 3. Devolución de frutos y productos	83
ART. 3307.	§ 1. La acción de restitución de bienes contra los herederos del indigno	86
ART. 3308.	§ 1. Renacimiento o subsistencia de derechos por efecto de la declaración de indignidad	87
ART. 3309.	§ 1. Validez de las enajenaciones del indigno	87
ART. 3310.	§ 1. El concierto fraudulento entre el indigno y los terceros ...	88

TITULO II

DE LA ACEPTACION Y REPUDIACION DE LA HERENCIA

ARTS.		
3311/12.	§ 1. Momento a partir del cual se puede aceptar o repudiar la herencia.....	89

ART. 3313.	§ 1. Plazo para optar entre aceptar o repudiar la herencia.....	91
ART. 3314.	§ 1. Intimación por parte de terceros interesados para que el heredero acepte o repudie la herencia.....	93
ART. 3315.	§ 1. Heredero que ignora su vocación.....	98
ART. 3316.	§ 1. Transmisión a los sucesores del derecho de opción.....	100
ART. 3317.	§ 1. Indivisibilidad del carácter de sucesor.....	101
ART. 3318.	§ 1. Las convenciones entre herederos que contienen modalidades.....	102
ARTS.		
3319/20.	§ 1. Forma de la aceptación de herencia.....	103
ART. 3321.	§ 1. Los actos de disposición realizados por el heredero presuntivo.....	106
ART. 3322.	§ 1. Cesión y renuncia de la herencia o favor de coherederos.	107
ART. 3323.	§ 1. Promoción de demanda y ejercicio de derechos por parte del heredero presuntivo.....	109
ART. 3324.	§ 1. Transacción o sometimiento a árbitros por parte del heredero presuntivo.....	110
ART. 3325.	§ 1. Demanda contra el heredero presuntivo.....	110
ART. 3326.	§ 1. Cobros y pagos por parte del heredero presuntivo.....	112
ART. 3327.	§ 1. Actos de adición de herencia.....	112
ART. 3328.	§ 1. Actos conservatorios por parte del heredero presuntivo.	114
ART. 3329.	§ 1. Efectos de la aceptación tácita de la herencia.....	115
ART. 3330.	§ 1. Aceptación de la herencia por mandatario.....	116
ART. 3331.	§ 1. Ocultamiento o sustracción de cosas hereditarias.....	116
ART. 3332.	§ 1. Efecto de la declaración de heredero a instancia de tercero interesado.....	118
ART. 3333.	§ 1. Capacidad para aceptar o repudiar la herencia.....	119
ART. 3334.	§ 1. Capacidad de la mujer casada para aceptar o repudiar la herencia.....	122
ART. 3335.	§ 1. Nulidad de la aceptación de herencia.....	122
ART. 3336.	§ 1. Nulidad de la aceptación de herencia por dolo.....	124
ART. 3337.	§ 1. Nulidad de la aceptación de herencia por miedo o violencia.....	125
ART. 3338.	§ 1. Nulidad de la aceptación de herencia disminuida por testamento desconocido.....	126
ART. 3339.	§ 1. La legitimación para pedir la nulidad de la aceptación de herencia.....	129
ART. 3340.	§ 1. La acción revocatoria para obtener la retractación de la aceptación de herencia.....	130
ARTS.		
3341/44.	§ 1. Efectos de la aceptación de herencia.....	132
ART. 3345.	§ 1. Forma de la renuncia a la herencia.....	136
ART. 3346.	§ 1. Efecto de la renuncia hecha en instrumento privado.....	138

ART. 3347.	§ 1. Revocabilidad e irrevocabilidad de la renuncia a la herencia.....	141
ART. 3348.	§ 1. Retracción de la renuncia a la herencia.....	142
ART. 3349.	§ 1. La forma de la renuncia entre los que tengan derecho a la sucesión.....	144
ART. 3350.	§ 1. Anulación de la renuncia a la herencia.....	146
ARTS.		
3351/52.	§ 1. Autorización a acreedores para ejercer los derechos sucesorios del deudor renunciante.....	149
ARTS.		
3353/56.	§ 1. Consecuencias de la renuncia a la herencia.....	152
 TITULO III		
DE LA ACEPTACION DE LA HERENCIA		
CON BENEFICIO DE INVENTARIO		
ART. 3357.	§ 1. Metodología. § 2. Fundamento. § 3. Cómputo. § 4. Derecho y deber del heredero. § 5. Derechos de los terceros interesados.....	155
ART. 3358.	§ 1. Concepto. § 2. Los antecedentes. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Fundamento. § 5. Caracteres. § 6. Sujetos comprendidos. § 7. Beneficiarios de pleno derecho. a) Menores e incapaces. b) Persona por nacer. c) Situación de los inhabilitados. d) Situación de la mujer casada. e) Situación del ausente. f) Situación del fallido. § 8. Frente a quiénes opera el beneficio de inventario.....	158
ART. 3359.	§ 1. Heredero que ha hecho actos de aceptación pura y simple. § 2. La nulidad de la aceptación pura y simple. § 3. Divisibilidad o indivisibilidad de las modalidades de la aceptación. Supuesto de la cosa juzgada.....	169
ARTS.		
3360/61.	§ 1. Independencia de las diversas aceptaciones de herencia.....	171
ART. 3362.	§ 1. Prohibición de la aceptación beneficiaria.....	173
ART. 3363.	§ 1. Sistema del Código Civil. § 2. Sistema del Código Civil reformado por la ley 17.711. § 3. Aceptación expresa y tácita de herencia y su relación con el beneficio de inventario. § 4. Actos de aceptación tácita compatibles con el beneficio de inventario. § 5. Actos de aceptación tácita incompatibles con el beneficio de inventario. § 6. Aceptación forzada. § 7. Carácter de la presunción legal. § 8. Pérdida del beneficio.....	174
ART. 3364.	[Derogado por la ley 17.711].....	182

ART. 3365.	§ 1. Efectos de la aceptación bajo beneficio de inventario.....	182
ART. 3366.	§ 1. El inventario. § 2. Intimación para inventariar. § 3. Competencia. § 4. Legitimados para intimar la facción del inventario. § 5. La prueba del interés. § 6. Los efectos de la intimación con relación a otros interesados. § 7. Plazo para inventariar. § 8. Individualidad del inventario. § 9. Los efectos de la intimación con relación al heredero. <i>a)</i> Menores e incapaces. <i>b)</i> Inhabilitados. <i>c)</i> Fallidos. § 10. La situación del heredero que ha sido intimado. § 11. Alcance de la declaración de aceptación bajo beneficio de inventario. <i>a)</i> Régimen originario del Código Civil. <i>b)</i> El sistema vigente. § 12. Situación del heredero que realizó el inventario. La deliberación. <i>a)</i> El Código Civil de Vélez Sársfield. <i>b)</i> Régimen vigente. § 13. La situación del heredero que incumplió con la obligación de inventariar. <i>a)</i> El Código Civil de Vélez Sársfield. <i>b)</i> Régimen vigente. § 14. Crítica al sistema del Código.....	183
ART. 3367.	[Derogado por la ley 17.711].....	183
ART. 3368.	§ 1. Prórrogas para concluir el inventario.....	201
ART. 3369.	§ 1. Régimen del Código Civil de Vélez Sársfield. Críticas. Su interpretación. § 2. Régimen vigente.....	203
ART. 3370.	§ 1. Concepto de inventario. § 2. Oportunidad para la realización del inventario. § 3. Función del inventario. § 4. Formalidades del inventario. <i>a)</i> Carácter privado o judicial. <i>b)</i> Instrumento público. <i>c)</i> Intervención del escribano. <i>d)</i> Presencia de los testigos. <i>e)</i> Citación de interesados. <i>f)</i> Aprobación judicial. § 5. Contenido del acta. § 6. Nulidad del inventario. <i>a)</i> La citación de legatarios y acreedores que se hubiesen presentado. <i>b)</i> Citación de coherederos. <i>c)</i> Intervención de escribano. <i>d)</i> Testigos. <i>e)</i> Firma de los comparecientes. <i>f)</i> Aprobación judicial. § 7. Los efectos de la nulidad del inventario. § 8. Omisión de bienes en el inventario. <i>a)</i> Fraudulenta. <i>b)</i> Involuntaria. § 9. Descripción inexacta de bienes.....	207

*CAPITULO I — DE LOS DERECHOS Y DEBERES
DEL HEREDERO BENEFICIARIO*

ART. 3371.	§ 1. Efectos de la aceptación beneficiaria. § 2. Valor de los bienes. § 3. La integración del pasivo hereditario. § 4. Los bienes que componen la herencia. § 5. Relaciones del heredero con la sucesión.....	217
ART. 3372.	§ 1. Exclusión del activo sucesorio de los valores colacionables. § 2. Exclusión del activo sucesorio de los bienes producto de una acción de reducción.....	222

ART. 3373.	§ 1. Principio que impide la extinción de derechos por confusión.....	225
ART. 3374.	§ 1. La subrogación legal reconocida al heredero beneficiario. § 2. Carácter del pago realizado por el heredero.....	227
ART. 3375.	§ 1. Posibilidad de reivindicación por parte del heredero beneficiario.....	229
ART. 3376.	§ 1. La imposibilidad de compensación por parte de deudores personales del heredero beneficiario.....	230
ART. 3377.	§ 1. Las acciones del heredero beneficiario contra la sucesión. § 2. Procedencia de la demanda contra acreedores y legatarios. § 3. Supuesto de sucesión de un fallido.....	232
ART. 3378.	§ 1. Acciones de la sucesión contra el heredero beneficiario ..	235
ART. 3379.	§ 1. Definición de abandono. § 2. La diferencia entre abandono y caducidad del beneficio. § 3. El abandono efectuado por los representantes de los incapaces. § 4. El abandono a favor de acreedores y legatarios. § 5. La formalidad del abandono. § 6. Efectos del abandono. <i>a)</i> Con relación al heredero. <i>b)</i> Con relación a otros herederos. <i>c)</i> Con relación a los acreedores y legatarios. § 7. Forma de ejercerse la administración. § 8. Situación del administrador. § 9. Obligación de colacionar.....	236
ARTS. 3380/81.	§ 1. Liquidación de bienes abandonados. § 2. Pago de créditos y legados. § 3. Entrega del saldo al heredero beneficiario.....	243

*CAPITULO II — DE LA ADMINISTRACION
DE LOS BIENES DE LA HERENCIA*

*ED A — Aporte de VILMA R. VANELLA
y ANGELA C. VAZQUEZ a los arts. 3382 a 3395*

ART. 3382.	§ 1. Ambito de aplicación. § 2. Obligaciones del heredero beneficiario. <i>a)</i> Administración. <i>b)</i> Liquidación. <i>c)</i> La rendición de cuentas. § 3. Carácter de la administración del heredero beneficiario. § 4. Facultades de administración. <i>a)</i> Actos conservatorios. <i>b)</i> Actos de administración propiamente dichos. <i>c)</i> Facultades judiciales. <i>d)</i> Cobro de créditos y pago de deudas. <i>e)</i> Actos de disposición. 1. La venta de bienes muebles. 2. La venta de bienes inmuebles. 3. La constitución de derechos reales. 4. La aceptación y la renuncia de herencias deferidas al causante. 5. Transacción o sometimiento a arbitraje. § 5. La administración de la herencia en caso de concurrencia de varios herederos. <i>a)</i> Todos los herederos son beneficiarios. <i>b)</i> Coexisten herederos beneficiarios y herederos puros y
------------	--

	simples. § 6. Remoción del heredero beneficiario administrador. § 7. Rendición de cuentas	245
ART. 3383.	§ 1. Facultades de administración del heredero. § 2. Representación de la sucesión	260
ART. 3384.	§ 1. La responsabilidad del heredero. <i>a)</i> Por el obrar culposo. <i>b)</i> Por el obrar doloso. § 2. Gratuidad de la administración....	266
ART. 3385.	§ 1. Finalidad de la fianza. § 2. Concepto de fianza. § 3. Los bienes sobre los que recae la fianza. § 4. Supuestos que justifican la exigencia de fianza. § 5. Legitimados para exigir fianza. § 6. Trámite de la petición y prueba. § 7. Alcance de la fianza. § 8. Sanción para el heredero que no presta fianza. Insuficiencia de la protección para los acreedores y legatarios	272
ART. 3386.	§ 1. Fundamento de la norma. § 2. La interpretación del texto. § 3. Gastos comprendidos. Carácter de la enumeración. Privilegio	277
ART. 3387.	§ 1. Gastos que debe soportar el heredero beneficiario	280
ART. 3388.	§ 1. Alcances de la administración del heredero beneficiario	284
ART. 3389.	§ 1. Presupuesto de aplicación. § 2. Fundamento de la limitación. § 3. Validez de los actos prohibidos. Sanción. § 4. Revocación de la renuncia	286
ART. 3390.	§ 1. Constitución de derechos reales, transacción o sometimiento a arbitraje respecto de bienes de la sucesión.....	288
ART. 3391.	§ 1. Carácter facultativo de la venta de bienes de la sucesión	291
ART. 3392.	§ 1. Fundamento de la prohibición. § 2. Actos comprendidos. § 3. Sanción.....	292
ART. 3393.	§ 1. Fundamento de los requisitos impuestos. § 2. El régimen de la venta de los bienes muebles. <i>a)</i> Los bienes muebles que no pueden conservarse y los que el difunto tenía para vender. <i>b)</i> Otros bienes muebles. § 3. Sanción. § 4. Régimen de la venta de los bienes inmuebles. § 5. Caso de expropiación. § 6. Sanción. § 7. Régimen de las enajenaciones a título gratuito	294
ART. 3394.	§ 1. Inoponibilidad	302
ART. 3395.	§ 1. Validez de los actos de disposición realizados por el heredero beneficiario.....	304
<i>B</i> — Aporte de <i>BEATRIZ AREAN</i> a los arts. 3382 a 3395		
ART. 3382.	§ 1. Administración del heredero beneficiario. § 2. Carácter de la administración. § 3. Concurrencia de varios herederos beneficiarios. § 4. Concurrencia de herederos beneficiarios y herederos puros y simples.....	255
ART. 3383.	§ 1. Las facultades del administrador. <i>a)</i> Actos conservatorios. <i>b)</i> Actos administrativos. <i>c)</i> Actos de disposición. <i>d)</i> Actuación judicial.....	263

ART. 3384.	§ 1. Responsabilidad del heredero beneficiario. § 2. Gratuidad.....	269
ART. 3385.	§ 1. El derecho de los acreedores y los legatarios de exigir fianza	275
ARTS.		
3386/87.	§ 1. Los gastos de administración	282
ART. 3388.	§ 1. Derecho de obtener y emplear las rentas y productos de los bienes de la sucesión	285
ART. 3389.	§ 1. Aceptación de herencias	288
ART. 3390.	§ 1. Constitución de gravámenes. § 2. Celebrar transacciones o comprometer en árbitros	290
ARTS.		
3391/93.	§ 1. Enajenación de bienes muebles. § 2. Clases de muebles a enajenarse. § 3. Imposibilidad de adjudicación por el valor de tasación. § 4. Venta de inmuebles	299
ART. 3394.	§ 1. Pago del precio del inmueble hipotecado al heredero beneficiario.....	303
ART. 3395.	§ 1. Suerte de los actos prohibidos	305
<i>CAPITULO III — DEL PAGO DE ACREEDORES Y LEGATARIOS</i>		
ART. 3396.	§ 1. Pago de acreedores y legatarios. El sistema del Código. § 2. Alcance de la norma	306
ART. 3397.	§ 1. La oposición. <i>a)</i> Exige manifestación expresa y judicial. <i>b)</i> No exige manifestación expresa. § 2. El objeto de la oposición. § 3. Legitimación activa. § 4. Créditos contra los que procede	308
ART. 3398.	§ 1. Pago cuando no media oposición. § 2. El recurso de los acreedores remisos. § 3. Prescripción de la acción. Cómputo. § 4. Ejercicio de la acción. § 5. Derecho del heredero a pagarse a sí mismo.....	312
ART. 3399.	§ 1. Alcance individual de la oposición de los acreedores	315
ART. 3400.	§ 1. Pago a los legatarios.....	316
ART. 3401.	§ 1. Facultades de los legatarios	318
ARTS.		
3402/03.	§ 1. Acción contra el heredero por acreedores y legatarios oponentes postergados. § 2. La acción contra los acreedores por acreedores oponentes postergados. § 3. Acción contra los legatarios por legatarios oponentes postergados. § 4. La prescripción	319

*CAPITULO IV — DE LA CESACION
DEL BENEFICIO DE INVENTARIO*

ART. 3404.	§ 1. Causas de cesación del beneficio. § 2. Renuncia. § 3. La liquidación total del activo. § 4. El pago de todos los acreedores y legatarios presentados o reconocidos. <i>a)</i> Doctrina que considera que subsiste el régimen beneficiario. <i>b)</i> Doctrina que considera que cesa el régimen beneficiario.....	321
ART. 3405.	§ 1. Naturaleza de los actos sancionados. § 2. Omisión u ocultación de bienes. Por menores e incapaces. Por sus representantes.....	326
ART. 3406.	§ 1. Pérdida del beneficio de inventario por venta de bienes de la sucesión.....	327
ART. 3407.	[Derogado por la ley 17.711].....	328
ART. 3408.	§ 1. Efectos de la cesación del beneficio de inventario. § 2. Retroactividad de los efectos.....	329
ART. 3409.	§ 1. Transformación de los acreedores del causante en acreedores del heredero.....	330

TITULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HEREDERO

CAPITULO I — DERECHOS DEL HEREDERO

ARTS.		
3410/11.	§ 1. Preliminar. § 2. Posesión hereditaria. <i>a)</i> Diferentes instituciones. <i>b)</i> Finalidad de la posesión hereditaria. <i>c)</i> Posesión de pleno derecho. Los herederos investidos. Sistema legal actual. <i>d)</i> Efectos.....	331
ART. 3412.	§ 1. La posesión hereditaria de otros parientes. <i>a)</i> Posesión judicial. <i>b)</i> Otorgamiento judicial de la posesión hereditaria. <i>c)</i> La declaratoria de herederos. <i>d)</i> La forma. <i>e)</i> La ampliación. <i>f)</i> Efectos. <i>g)</i> Diligencias previas. Trámites.....	343
ART. 3413.	§ 1. Posesión de herencia por parte de herederos instituidos en testamento.....	348
ART. 3414.	§ 1. Situación de los herederos que deben pedir la posesión de la herencia. § 2. Reclamos extrajudiciales.....	350
ART. 3415.	§ 1. Efectos de la posesión judicial de la herencia. § 2. Sistemas legales contemporáneos. <i>a)</i> Francia. <i>b)</i> Suiza. <i>c)</i> Alemania. <i>d)</i> Bélgica. <i>e)</i> Brasil. <i>f)</i> Colombia. <i>g)</i> Sistema anglosajón, <i>common law</i> . <i>h)</i> Chile. <i>i)</i> Estados Unidos de Norteamérica. <i>j)</i> Italia.....	351
ART. 3416.	§ 1. Pluralidad de herederos. § 2. La controversia doctrinaria respecto de la división de pleno derecho de créditos divisibles.....	358

ART. 3417.	§ 1. Continuidad de la persona.....	361
ART. 3418.	§ 1. Identidad de efectos. — Posesión hereditaria y posesión ordinaria. § 2. Continuación de la posesión ordinaria del causante. § 3. El contenido de la transmisión en cuanto a la posesión ordinaria. § 4. Prueba de la posesión.....	364
ART. 3419.	§ 1. Transmisión instantánea. § 2. Conmoriencia. § 3. Derecho de opción.....	368
ART. 3420.	§ 1. El heredero es propietario desde la muerte del causante.....	371
ARTS.		
3421/25.	§ 1. Acciones de los herederos. § 2. Acción posesoria hereditaria. § 3. Acción de petición de herencia. <i>a)</i> Naturaleza jurídica. 1. Acción real. 2. Acción personal. 3. Acción mixta. 4. Acción en dos tiempos. 5. Otras posturas. <i>b)</i> Objeto y presupuesto. <i>c)</i> Diferente acción a la reivindicatoria. <i>d)</i> Las diferencias entre partición y petición de herencia. <i>e)</i> La legitimación pasiva. <i>f)</i> La legitimación activa. § 4. La prescripción. Concepto. § 5. Ausencia de normas expresas. <i>a)</i> La prescriptibilidad. <i>b)</i> La imprescriptibilidad. <i>Semel heres semper heres</i> . § 6. Pensamiento de Vidal Taquini. Caducidad e imprescriptibilidad. § 7. Pensamiento de Rébora. Posición intermedia. <i>a)</i> Entre coherederos. <i>b)</i> Entre un poseedor con vocación virtual y un heredero con vocación preferente. <i>c)</i> Entre un poseedor cuya vocación no debe subsistir y un heredero que puede invocar la propia. <i>d)</i> Entre un poseedor sin vocación sucesoria y quien, como heredero, la tiene suficiente. § 8. Juez competente. § 9. Medidas precautorias.....	372
ART. 3426.	§ 1. Tenedor de la herencia de buena o mala fe. § 2. Concepto de buena fe. § 3. Pérdida o deterioro. § 4. Responsabilidad del heredero aparente de mala fe.....	389
ART. 3427.	§ 1. Reenvío a la normativa sobre poseedores de buena o mala fe. § 2. Heredero aparente de buena fe, responsabilidad por frutos. § 3. Heredero aparente de mala fe, responsabilidad por frutos. § 4. Restitución de productos.....	392
ART. 3428.	§ 1. Los casos de poseedores de la herencia de buena o mala fe.....	395

CAPITULO II — DE LAS OBLIGACIONES DEL HEREDERO

ART. 3429.	§ 1. Firmeza de los actos de administración realizados por el poseedor de la herencia.....	396
ART. 3430.	§ 1. Efectos de los actos de disposición realizados por el poseedor de la herencia. § 2. Contenido y requisitos de validez de	

	los actos. § 3. Crítica de la reforma. § 4. Responsabilidad del heredero aparente	397
ART. 3431.	§ 1. Obligaciones que debe cumplir el heredero.....	402
ART. 3432.	§ 1. Alcance de los medios de ejecución de los acreedores de la herencia	403

TITULO V

DE LA SEPARACION DE LOS PATRIMONIOS
DEL DIFUNTO Y DEL HEREDERO

ARTS.

3433/36.	§ 1. Demanda por separación de patrimonio. § 2. Separaciones de patrimonio indirectas. § 3. La legitimación activa para ejercer la acción. § 4. El crédito debe ser "documentado"	404
ART. 3437.	§ 1. Falta de derecho en los acreedores del heredero para pedir la separación de patrimonios	409
ART. 3438.	§ 1. Legitimación pasiva de la separación de patrimonios	410

ARTS.

3439/40.	§ 1. Bienes comprendidos en la separación. § 2. El inventario de bienes	411
----------	---	-----

ARTS.

3441/42.	§ 1. Bienes excluidos	413
----------	-----------------------------	-----

ART. 3443.	§ 1. Oportunidad para ejercer la acción. § 2. Forma de efectivizar el beneficio de la separación	414
------------	--	-----

ART. 3444.	§ 1. Medidas precautorias	416
------------	---------------------------------	-----

ART. 3445.	§ 1. Derecho de preferencia creado por la separación de patrimonios.....	417
------------	--	-----

ART. 3446.	§ 1. La concurrencia de los acreedores del causante con los acreedores del heredero.....	419
------------	--	-----

ARTS.

3447/48.	§ 1. Extinción de la separación de patrimonios. § 2. Algunas de las falencias que presenta la regulación del instituto en el Código Civil	420
----------	---	-----

TITULO VI

DE LA DIVISION DE LA HERENCIA

CAPITULO I — DE EL ESTADO DE INDIVISION

ART. 3449.	§ 1. La indivisión hereditaria. Concepto. § 2. Naturaleza jurídica de la comunidad hereditaria. a) Personalidad jurídica.	
------------	---	--

	b) Personalidad jurídica restringida. c) Patrimonio separado o de afectación. § 3. Relaciones que determina la comunidad hereditaria. Posesión de los bienes.....	421
ART. 3450.	§ 1. Reivindicación. a) Sostienen que el heredero sólo reivindicada su parte indivisa. b) Adhieren a la postura amplia	429
ART. 3451.	§ 1. Administración de la herencia indivisa. § 2. El administrador. a) Administrador provisional. b) Administrador definitivo. § 3. Facultades del administrador. § 4. Personería para representar a los herederos en juicio. § 5. La rendición de cuentas y la remoción	432
ART. 3452.	§ 1. Partición. Cesación de la comunidad hereditaria. § 2. Legitimados para solicitar la partición. § 3. La indivisión temporaria. § 4. La situación de los acreedores ante las indivisiones. § 5. Bienes excluidos de la partición.....	440
ART. 3453.	§ 1. Partición parcial	446
ART. 3454.	§ 1. Representación de incapaces para la partición.....	446
ART. 3455.	§ 1. El nombramiento de tutor especial cuando hay intereses contrapuestos.....	447
ART. 3456.	§ 1. Situación de los menores emancipados	447
ART. 3457.	§ 1. Situación de los herederos ausentes. a) Herederos ausentes con presunción de fallecimiento. b) Herederos con declaración de simple ausencia	448
ART. 3458.	§ 1. Situación de los herederos bajo condición	448
ART. 3459.	§ 1. Situación de los herederos del heredero	449
ART. 3460.	§ 1. Prescriptibilidad e imprescriptibilidad de la acción de partición	449
ART. 3461.	§ 1. Prescripción de la acción de partición cuando un heredero posee objetos individuales o parte alícuota de la herencia.	450

CAPITULO II — DE LAS DIVERSAS MANERAS
COMO PUEDE HACERSE LA PARTICION DE LA HERENCIA

ART. 3462.	§ 1. La partición. Su relación con la comunidad hereditaria. § 2. Concepto de partición. § 3. Clases. a) Partición en especie, en dinero o mixta. 1. Partición en especie. 2. Partición en dinero. 3. Partición mixta o con saldo. b) Partición total o parcial. c) Partición definitiva o provisional. d) Partición simple o compleja. § 4. Las formas de la partición. a) La partición privada. 1. Todos los herederos deben estar presentes. 2. Todos los herederos deben ser capaces. 3. Se requiere la unanimidad. I. Decisión en cuanto a las formas de la partición. II. Decisión en cuanto al contenido de la partición. b) La denominada "sucesión extrajudicial". c) Partición mixta.....	451
------------	---	-----

ART. 3463.	§ 1. Heredero ausente. <i>a)</i> Simples ausentes. <i>b)</i> Ausentes con presunción de fallecimiento	466
ART. 3464.	§ 1. La denominada "partición provisional". § 2. Los inconveniencia de la denominación. § 3. Los efectos. § 4. Los casos previstos	467
ART. 3465.	§ 1. La partición judicial. <i>a)</i> Cuando haya herederos menores o incapaces. <i>b)</i> Cuando haya ausentes cuya existencia sea incierta. <i>c)</i> Cuando existan terceros que, fundados en un interés jurídico, se opongan a que la partición se haga privadamente. <i>d)</i> Cuando los herederos capaces y presentes no se pongan de acuerdo en hacer la partición privadamente o en el modo de realizarla	471
ARTS.		
3466/68.	§ 1. Diligencias que preceden a la partición judicial. § 2. El inventario. § 3. Tipos de inventarios. <i>a)</i> Inventario provisional. <i>b)</i> Inventario definitivo. <i>c)</i> Inventario privado o extrajudicial e inventario judicial. § 4. Quién realiza el inventario. § 5. Mayoría exigida para la designación del inventariador. — Cómo se computa la mayoría. § 6. Formación del inventario. § 7. Los honorarios del inventariador. § 8. El avalúo. <i>a)</i> Designación del tasador. <i>b)</i> Cómo se computa la mayoría. <i>c)</i> La posibilidad de nombrar más de un tasador. <i>d)</i> Los honorarios del tasador. § 9. Realización del avalúo. § 10. La posibilidad de ordenar la retasa. § 11. Supresión de la licitación. § 12. Partidor. <i>a)</i> Mayoría exigida para la designación de partidor. <i>b)</i> Funciones del partidor. <i>c)</i> Los honorarios del partidor	474
ART. 3469.	§ 1. La formación de la masa partible. § 2. Pautas que debe seguir el partidor para realizar las adjudicaciones. § 3. Las etapas de la cuenta particionaria. § 4. El procedimiento posterior a la realización de la partición. § 5. La nulidad de la partición	491
ART. 3470.	• § 1. Partición entre herederos extranjeros y nacionales • § 1. Protección de herederos argentinos y extranjeros domiciliados en la República.....	499 501
ART. 3471.	§ 1. Posibilidad de adjudicar los créditos de la sucesión a los herederos	502
ARTS.		
3472/73.	§ 1. Entrega de los títulos a los herederos. § 2. Las llamadas cosas comunes de la herencia.....	502
ART. 3474.	§ 1. La denominada hijuela de bajas.....	507
ART. 3475.	§ 1. Derecho de oposición de los acreedores.....	509
ART. 3475.	[bis] § 1. La preferencia por la partición en especie.....	511

CAPITULO III — DE LA COLACION

ART. 3476.	§ 1. La colación. § 2. Evolución histórica. § 3. Formas de colacionar. <i>a)</i> Colación en especie o <i>in natura</i> . <i>b)</i> Colación en valor o por imputación. § 4. Elementos. § 5. Qué se debe colacionar. <i>a)</i> Negocios indirectos. <i>b)</i> Actos simulados. <i>c)</i> Aportes a sociedades de familia. <i>d)</i> La donación de gananciales. <i>e)</i> Las donaciones remuneratorias. <i>f)</i> Presunción legal de donación. <i>g)</i> Los seguros de vida a favor del legitimario. <i>h)</i> Deudas del heredero hacia el causante, cuando se encuentren prescriptas. <i>i)</i> Deudas del heredero hacia el causante. § 6. Acción de colación	515
ART. 3477.	§ 1. Sujetos obligados a colacionar. <i>a)</i> El cónyuge. <i>b)</i> Colación por el representante. <i>c)</i> La nuera viuda. § 2. Momento en que se debe tener la calidad de legitimario. § 3. Valor colacionable	530
ART. 3478.	§ 1. Coherederos. § 2. Acreedores del causante y legatarios ...	535
ART. 3479.	§ 1. Liberalidades no sujetas a colación.....	536
ART. 3480.	§ 1. Gastos y pagos no sujetos a colación	536
ART. 3481.	§ 1. Donaciones no sujetas a colación	538
ART. 3482.	§ 1. Representación y colación.....	539
ART. 3483.	§ 1. Legitimación activa. <i>a)</i> Los legatarios. <i>b)</i> Acreedores de la sucesión. <i>c)</i> Acreedores del heredero	539
ART. 3484.	§ 1. Dispensa de colación	541

CAPITULO IV — DE LA DIVISION DE LOS CREDITOS
ACTIVOS Y PASIVOS

ART. 3485.	§ 1. La división de los créditos de pleno derecho	543
ART. 3486.	§ 1. Derecho de cada heredero de exigir el pago de los créditos. § 2. Caso de créditos garantizados con hipoteca. § 3. Supuesto de concurrencia de créditos divisibles con la obligación de colacionar. § 4. Posibilidad de adjudicar un crédito a uno de los herederos en la partición	545
ART. 3487.	§ 1. La posibilidad de ceder los créditos.....	552
ART. 3488.	§ 1. Liberación del deudor cuando paga a uno de los herederos.....	554
ART. 3489.	§ 1. Derechos de los acreedores de los herederos	555
ARTS.		
3490/91.	§ 1. División de las deudas de pleno derecho. § 2. Momento en que se produce la división de las deudas	555
ART. 3492.	§ 1. Proporción en que puede ser condenado a pagar cada heredero	559
ART. 3493.	§ 1. Interrupción de la prescripción	561

ART. 3494.	§ 1. Extinción por confusión	562
ART. 3495.	§ 1. Insolvencia de algún heredero	562
ART. 3496.	§ 1. División de las deudas entre los herederos del heredero fallecido.....	564
ART. 3497.	§ 1. Heredero obligado al pago de toda la deuda	565
ART. 3498.	§ 1. Obligación del heredero en proporción a su parte hereditaria.....	566
ARTS.		
3499/00.	§ 1. La situación de los legatarios de cuota	567
ART. 3501.	§ 1. Los legatarios de objetos particulares	569
ART. 3502.	§ 1. El caso del coheredero acreedor del causante	570

CAPITULO V — DE LOS EFECTOS DE LA PARTICION

ART. 3503.	§ 1. Efectos de la partición. Distintos sistemas. § 2. Sistema seguido por el Código	570
ART. 3504.	§ 1. La suerte de la hipoteca constituida antes de la partición. § 2. Suerte de otros derechos reales constituidos antes de la partición	575
ART. 3505.	§ 1. La garantía de evicción. § 2. Requisitos para el funcionamiento de la garantía. a) Causa anterior. b) Ausencia de culpa del heredero.....	578
ART. 3506.	§ 1. El modo de determinar monto de la indemnización debida.....	583
ART. 3507.	§ 1. Aplicación supletoria de las normas sobre garantía de evicción entre copartícipes	584
ART. 3508.	§ 1. La insolvencia de alguno de los herederos.....	585
ART. 3509.	§ 1. La garantía por los créditos	587
ART. 3510.	§ 1. La garantía por los vicios redhibitorios	588
ART. 3511.	§ 1. Exclusión de la garantía de evicción	591
ART. 3512.	§ 1. Conocimiento por el heredero del peligro de evicción.....	593
ART. 3513.	§ 1. Prescripción de la acción de garantía. § 2. Juez competente. § 3. Carácter privilegiado del crédito	594

CAPITULO VI — DE LA DIVISION HECHA POR EL PADRE O MADRE Y DEMAS ASCENDIENTES, ENTRE SUS DESCENDIENTES

ART. 3514.	§ 1. Partición por ascendientes. Generalidades. § 2. Concepto. § 3. Antecedentes. § 4. Fundamento. § 5. Naturaleza jurídica. § 6. Formas. Normas aplicables. a) Partición por donación. 1. Caracteres. 2. Formas. 3. Capacidad. 4. Quiénes pueden efectuarla. 5. División en especie. b) La partición por tes-
------------	--

	tamento. 1. Concepto. 2. Caracteres. 3. Quiénes pueden efectuarla. 4. Quiénes deben estar comprendidos	596
ART. 3515.	§ 1. Partición hecha por los tutores. a) Quiénes deben estar comprendidos. b) Facultades del tutor	605
ART. 3516.	§ 1. Transmisión de la propiedad. § 2. Aceptación por parte de los herederos	607
ART. 3517.	§ 1. Modalidades impuestas en la partición por donación	609
ART. 3518.	§ 1. Bienes que integran la división. § 2. Bienes adquiridos con posterioridad	610
ART. 3519.	§ 1. Obligación de los beneficiarios a cumplir con el pago de las deudas. La norma. § 2. Límite de la responsabilidad.....	612
ART. 3520.	§ 1. Carácter de la acción concedida a los acreedores. § 2. Deudas que se encuentran comprendidas	614
ART. 3521.	§ 1. Los acreedores y la acción de revocación	615
ART. 3522.	§ 1. Irrevocabilidad de la partición por donación. Las excepciones	616
ART. 3523.	§ 1. Forma en que debe efectuarse la partición por donación .	618
ART. 3524.	§ 1. La partición por ascendientes y la mejora	619
ART. 3525.	§ 1. Beneficiarios que deben ser incluidos. Derecho de representación.....	620
ART. 3526.	§ 1. Partición por ascendientes efectuada por uno de los cónyuges. § 2. Partición hecha conjuntamente por los cónyuges .	621
ART. 3527.	§ 1. A quiénes debe comprender la partición por testamento, no habiendo bienes gananciales.....	623
ART. 3528.	§ 1. Efectos de la partición efectuada, ante la falta de alguno de los que debían estar comprendidos.....	625
ART. 3529.	§ 1. Casos en que se anula la partición. a) El hijo que nace con posterioridad a la partición. b) Hijo excluido que fallece antes que el ascendiente.....	627
ART. 3530.	§ 1. La acción de colación en la partición por ascendientes.....	629
ART. 3531.	§ 1. Revocación de la partición por testamento. § 2. Caso de enajenaciones posteriores a la división.....	630
ART. 3532.	§ 1. Responsabilidad de los herederos en la partición por testamento. § 2. Heredero con beneficio de inventario y aceptante puro y simple	631
ART. 3533.	§ 1. Efectos de la partición por testamento. Normas aplicables	632
ART. 3534.	§ 1. Garantías que se deben los herederos	633
ART. 3535.	§ 1. Derechos que pueden ejercer los beneficiarios.....	634
ART. 3536.	§ 1. Acción de rescisión. Generalidades. § 2. Acciones de nulidad, rescisión y reducción. § 3. La prescripción de la acción de rescisión.....	635
ART. 3537.	§ 1. Acciones de rescisión y de reducción. § 2. Conceptualización. § 3. Diferencias entre ambas acciones. a) Contra quién	

	se dirige la acción. b) A partir de qué momento puede ejercerse la acción. c) Efectos. d) Prescripción	637
ART. 3538.	§ 1. La confirmación en la partición por ascendientes	640

TITULO VII

DE LAS SUCESIONES VACANTES

ART. 3539.	§ 1. Concepto. § 2. Sucesión del Fisco. § 3. Iniciación de la sucesión. § 4. Intervención del Estado. § 5. Ley 52 de la Ciudad de Buenos Aires. § 6. Reputación de vacancia	642
ARTS. 3540/43.	§ 1. El curador	653
ART. 3544.	§ 1. Declaración de vacancia	659

TITULO VIII

DE LAS SUCESIONES INTESTADAS

ART. 3545.	§ 1. Concepto. § 2. Importancia. § 3. Fundamento. a) El fundamento de orden privado. La voluntad presunta del causante. b) Fundamento político. La distribución de la propiedad. c) Fundamento social. Protección de la familia. § 4. Causas que originan la sucesión intestada. § 5. Los principios que rigen la sucesión <i>ab intestato</i> . a) Principio de preferencia por órdenes. b) Principio de preferencia por grados. c) Principio de equidad personal y real. § 6. Igualdad de familia matrimonial y extramatrimonial	660
ART. 3546.	§ 1. Enunciación. § 2. Excepciones. § 3. Prueba del grado dentro del proceso sucesorio	664
ART. 3547.	§ 1. Enunciación. § 2. Excepciones	665
ART. 3548.	§ 1. Remisión	666

CAPITULO I — DEL DERECHO DE REPRESENTACION

ART. 3549.	§ 1. Concepto. § 2. Inexactitudes de la definición legal. § 3. Naturaleza jurídica. a) Teoría de la ficción. b) Teoría de la subrogación. c) Teoría de la vocación indirecta o referida. d) Teoría de la sustitución legal. § 4. Inexistencia de la representación en la sucesión testamentaria. Las excepciones. a) Inexistencia del derecho de representación en la sucesión testamentaria. b) La existencia de derecho de representación en la suce-
------------	---

	sión testamentaria. c) El derecho de representación en la sucesión testamentaria en la jurisprudencia nacional y extranjera. § 5. Excepciones. Los supuestos dudosos. a) Distribución de la herencia entre los descendientes legítimos sin mejorarlos. b) La distribución de la herencia entre los descendientes con mejora en la porción disponible. c) Supuesto de distribución de la herencia entre legítimos no forzosos sin establecer mejoras	666
ART. 3550.	§ 1. Cómo sucede el representante. § 2. Diferencia con la representación en general	673
ART. 3551.	§ 1. Vocación hereditaria del representante. § 2. Los requisitos que el representante debe reunir con respecto al causante. a) Requisitos objetivos. b) Requisitos subjetivos	675
ART. 3552.	§ 1. Representación del renunciado	676
ART. 3553.	§ 1. Fundamento	677
ART. 3554.	§ 1. Premoriencia. § 2. Conmoriencia. § 3. Representación del renunciante. § 4. Representación del indigno y del desheredado	677
ART. 3555.	§ 1. La representación del ausente con presunción de fallecimiento	680
ART. 3556.	§ 1. Personas a las que se puede representar	680
ART. 3557.	§ 1. Los parientes que gozan del derecho de representación. § 2. Los descendientes extramatrimoniales. § 3. El derecho de representación de los adoptados. § 4. El derecho de representación del adoptado y sus descendientes en la sucesión de los ascendientes del adoptante. § 5. La relación entre la acción de colación y la vocación hereditaria de los descendientes del adoptado en la sucesión de los ascendientes del adoptante. § 6. La relación entre la acción de reducción y la vocación hereditaria de descendientes del adoptado en la sucesión de ascendientes del adoptante. § 7. La vocación hereditaria de descendientes del hijo adoptivo en la sucesión del padre adoptante por adopción simple. § 8. La vocación hereditaria de descendientes del hijo adoptivo en la sucesión del padre biológico. § 9. El derecho de representación en los parientes colaterales	681
ART. 3558.	§ 1. Representación de varias personas	687
ART. 3559.	§ 1. Inexistencia del derecho de representación en los ascendientes	688
ART. 3560.	§ 1. Extensión de la representación en la línea colateral. § 2. Existencia de cónyuge. § 3. Colaterales por adopción plena. § 4. Colaterales por adopción simple. § 5. Parentesco extramatrimonial	688
ART. 3561.	§ 1. Representación de los sobrinos	692

CAPITULO II — EFECTOS DE LA REPRESENTACION

ART. 3562.	§ 1. El efecto necesario o esencial. § 2. El derecho a la legítima. § 3. División de deudas y de créditos. § 4. Obligación de colacionar. Remisión. § 5. La reducción de liberalidades a extraños. § 6. Exclusión del derecho de acrecer	693
ART. 3563.	§ 1. La división por stirpe. § 2. Supuesto de concurso representativo de varias stirpes con diferente número de miembros, todos ellos en igualdad de grado. § 3. Varias stirpes con igualdad de miembros. § 4. Supuesto de una sola stirpe	695
ART. 3564.	§ 1. Obligación de colacionar	697

TITULO IX

DEL ORDEN EN LAS SUCESIONES INTESTADAS

CAPITULO I — SUCESION DE LOS DESCENDIENTES LEGITIMOS

ARTS.		
3565 / 66.	§ 1. De la sucesión de los descendientes legítimos con anterioridad a la ley 23.264. § 2. Régimen actual. § 3. El problema del embrión póstumo. § 4. Distribución de la herencia	698

CAPITULO II — SUCESION DE LOS ASCENDIENTES

ARTS.		
3567 / 69.	§ 1. El sistema del Código Civil. § 2. El régimen actual. a) La crítica al sistema actual. b) Fundamento del sistema actual. § 3. Distribución de la herencia. a) Concurrencia de ambos padres. b) Concurrencia de los abuelos	701
ART. 3569.	[bis]. [Introducido por ley 17.711 y derogado por ley 19.134]. § 1. Herencia y adopción. § 2. Vocación hereditaria del adoptante y adoptado en el régimen de la ley 13.252. § 3. Injusta situación hereditaria para el cónyuge superviviente del adoptante premuerto en la ley 13.252. § 4. La solución de la ley 19.134. § 5. Régimen de la ley 24.779. § 6. Vocación hereditaria del progenitor adoptante por adopción simple. a) <i>Ab intestato</i> . b) Testamentaria. § 7. Vocación hereditaria del progenitor biológico. a) <i>Ab intestato</i> . b) Testamentaria. § 8. La vocación hereditaria del hijo adoptivo en la sucesión del progenitor adoptante. § 9. La vocación hereditaria del hijo adoptivo en la sucesión del padre biológico. § 10. La concurrencia de padres adoptantes y biológicos en la sucesión del adoptado. § 11. Concurrencia de hermanos consanguíneos y adoptivos.	703

CAPITULO III — SUCESION DE LOS CONYUGES

ARTS.		
3570 / 72.	§ 1. Derecho sucesorio del cónyuge. § 2. Concurrencia. a) Concurrencia de cónyuge con hijos. b) La concurrencia de conyugales. 1. Los bienes gananciales de la primera sociedad conyugal. 2. Los bienes gananciales de la segunda sociedad conyugal. 3. Los bienes propios. I. Criterio de preferencia. II. Criterio de concurrencia. § 3. La sucesión del divorciado vuelto a casar. § 4. Concurrencia con ascendientes	710
ART. 3573.	§ 1. Fundamento. § 2. Presupuestos de aplicación: enunciación. § 3. Presupuestos objetivos. a) Enfermedad de uno de los cónyuges. b) Gravedad de la enfermedad. c) Muerte dentro de los treinta días. § 4. Presupuestos subjetivos. a) Conocimiento de la enfermedad. b) Animo de captar la herencia. 1. Ausencia del requisito en la norma legal. 2. Razones de seguridad. 3. La imposibilidad de prueba. § 5. Excepción: regularización de una situación de hecho. a) Concubinato. b) Noviazgo. c) Legitimación de hijos naturales. d) Otros supuestos fácticos. § 6. Acción de exclusión. a) La declaratoria de herederos. b) Sujeto activo. c) Sujeto pasivo. d) La carga de la prueba	717
ART. 3573.	• § 1. Naturaleza. § 2. Caracteres. § 3. Requisitos. § 4. Los efectos del derecho de habitación viudal. a) Derecho de habitación. b) Oponibilidad a los acreedores. c) Paga de impuestos. § 5. Momento hasta el que se puede hacer valer este derecho. § 6. La extinción. § 7. Divorcio. § 8. El derecho de habitación y canon locativo	724
[bis]	• § 1. Fundamento. § 2. Ambito de aplicación. § 3. La naturaleza jurídica. § 4. Nacimiento. Petición. Registro. § 5. Los requisitos. a) Un solo inmueble habitable como integrante del haber hereditario. b) Que hubiera constituido el hogar conyugal. c) El valor del inmueble. d) La ocupación será gratuita. e) La hipótesis de condominio. 1. La oponibilidad del derecho. 2. Extinción	730
ARTS.		
3574 / 75.	§ 1. Exclusión de la vocación hereditaria conyugal en la separación personal con atribución de culpa. a) Caso de muerte de un cónyuge antes de ser dictada la sentencia. b) Defensas que puede oponer el cónyuge al cual se pretende excluir: enunciación. 1. La reconciliación. 2. La nulidad de la inscripción de la sentencia de separación personal. 3. Falsedad del documento con que se prueba el divorcio. § 2. La vocación hereditaria	

en la separación por alteraciones mentales graves de carácter permanente, alcoholismo o drogadicción. *a)* Pérdida de la vocación hereditaria conyugal del cónyuge sano: su fundamento. *b)* Causas de exclusión del cónyuge enfermo. 1. Por conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular. 2. Por vivir en concubinato, o incurrir en injurias graves. *c)* Diferentes hipótesis relacionadas con el cumplimiento de la carga. 1. Cónyuge "enfermo" que es heredero y cuyo tratamiento constituye, a la vez, una carga de la sucesión. 2. Cónyuge "enfermo" heredero que recibe bienes parcialmente suficientes para cubrir su tratamiento y recuperación. 3. Cónyuge "enfermo" no heredero que recibe bienes suficientes en la división de la sociedad conyugal. 4. Cónyuge "enfermo" no heredero que recibe bienes parcialmente suficientes. 5. Cónyuge "enfermo" que ha logrado la recuperación. *d)* Posible coexistencia de diversas cargas sucesorias por las pensiones como consecuencia de sucesivos divorcios. *e)* Existencia de otros parientes con obligación alimentaria. § 3. La vocación hereditaria en la separación personal por presentación conjunta. *a)* Los convenios de atribución del hogar conyugal y derecho sucesorio. 1. La atribución del hogar conyugal como mero derecho personal. i. Intransmisibilidad de este tipo de derecho-obligaciones. ii. El supuesto no encuadra en el derecho real de habitación del cónyuge superviviente. iii. La interpretación restrictiva. 2. Atribución del hogar conyugal como derecho real de habitación del cónyuge. i. El derecho de opción del legitimario frente al derecho de uso y habitación. ii. Acción de reducción. § 4. La vocación hereditaria en la separación de hecho por más de dos años sin voluntad de unirse. § 5. Exclusión hereditaria conyugal y el divorcio vincular. — Conversión en vincular de un anterior divorcio decretado por culpa de uno de los cónyuges. 1. La conversión en vincular de un anterior divorcio decretado por culpa de uno de los cónyuges vulnera derechos adquiridos y es inconstitucional. 2. La conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular no vulnera derechos adquiridos por el inocente. 3. Solución del plenario de la Cámara Nacional Civil de la Capital del 22 de junio de 1990.....

739

ARTS.

3576/76.

[bis] § 1. Las condiciones de procedencia. § 2. Concurrencia con otros herederos. *a)* Concurrencia con otros herederos a los cuales su marido no hubiera desplazado (ejemplo concurrencia con otros descendientes). *b)* Concurrencia con otros herederos a los cuales su marido hubiera desplazado (ascen-

dientes colaterales). § 3. Posición de la nuera frente al Fisco. § 4. Colación. § 5. Desheredación.....

760

CAPITULO IV — DE LA SUCESION DE LOS HIJOS NATURALES

ARTS.

3577/83. [Derogados por la ley 23.264].....

763

CAPITULO V — DE LA SUCESION DE LOS PADRES NATURALES

ART. 3584. [Derogado por la ley 23.264].....

765

CAPITULO VI — SUCESION DE LOS PARIENTES COLATERALES

ARTS.

3585/87. § 1. Posición en el orden sucesorio. § 2. Distribución de la herencia. *a)* Colaterales privilegiados que gozan del derecho de representación. *b)* Los hermanos y medio hermanos. *c)* Medio hermanos. *d)* Los colaterales ordinarios. *e)* Esposa de hermano. § 3. Aplicación restrictiva de la regla del art. 3586.....

765

CAPITULO VII — SUCESION DEL FISCO

ART. 3588. § 1. Naturaleza de la adquisición del Fisco. § 2. Estado provincial - Estado nacional.....

769

ART. 3589. § 1. Derechos y obligaciones del Estado. § 2. La legitimación del Estado en las acciones de las cuales depende su derecho. § 3. Límite de la responsabilidad estatal. § 4. Revalorización del crédito. § 5. Posesión de los bienes. § 6. Responsabilidad por el pago de las costas.....

770

CAPITULO VIII — SUCESION DE LOS BIENES RESERVADOS

ART. 3590. [Derogado por la ley 17.711].....

773

TITULO X

DE LA PORCION LEGITIMA DE LOS HEREDEROS FORZOSOS

ART. 3591. § 1. Concepto. § 2. Títulos por los cuales se puede recibir la legítima. *a)* A título de legatario. *b)* A título de donatario. *c)* A título de heredero.....

773

ART. 3592.	§ 1. Sujetos beneficiarios. § 2. Sujetos no beneficiarios.....	774
ART. 3593.	§ 1. Descendientes que gozan de la legítima. § 2. La forma de calcular la legítima cuando concurren hijos y cónyuges.....	775
ART. 3594.	§ 1. Legítima de los ascendientes. § 2. Supuesto de concurrencia del cónyuge con los ascendientes	777
ARTS.		
3595 / 99.	§ 1. La protección a la legítima. § 2. Los supuestos de vulneración de la legítima mediante el régimen societario. <i>a)</i> Sociedad simulada creada para perjudicar a alguno de los legitimarios. <i>b)</i> Aportes simulados de los hijos socios que encubran donaciones del causante. <i>c)</i> Transmisión de acciones al portador. <i>d)</i> Sociedad constituida realmente sin ánimo de perjudicar a los legitimarios. <i>e)</i> Inscripción de bienes a nombre de un hijo, como medio de vulnerar la legítima. § 3. Ineficacia de establecer condiciones y gravámenes	777
ARTS.		
3600 / 01.	§ 1. Concepto y terminología. § 2. El sujeto activo. <i>a)</i> Legitimarios. <i>b)</i> Acreedores de los legitimarios. § 3. El sujeto pasivo. § 4. Oportunidad del ejercicio de la acción. § 5. Reducción de la institución de herederos. <i>a)</i> Supuestos. <i>b)</i> Orden de reducción. § 6. Reducción de los legados. § 7. Efectos. <i>a)</i> Entre las partes. <i>b)</i> Frente a terceros	783
ART. 3602.	§ 1. Determinación de la legítima. § 2. Orden en que debe operar la reducción. § 3. Momento para establecer la valoración de los bienes. <i>a)</i> Las sucesiones abiertas con anterioridad a la ley 23.928. <i>b)</i> Las sucesiones abiertas con posterioridad a la ley 23.928	786
ART. 3603.	§ 1. Introducción. § 2. El fundamento. <i>a)</i> Dificultad de la valuación. <i>b)</i> Vulneración de la legítima. § 3. Los requisitos para el ejercicio de la opción. <i>a)</i> El exceso en la porción disponible. <i>1.</i> La necesidad de que el valor exceda la cuota disponible para que se otorgue el derecho de opción. <i>2.</i> Opción libre sin necesidad de demostrar que se vulnera la legítima. <i>3.</i> La posición ecléctica. <i>4.</i> Nuestra opinión. <i>b)</i> La pluralidad de legitimarios. <i>1.</i> La posibilidad de que la opción sea ejercida por cada heredero separadamente. <i>2.</i> Necesidad de unanimidad. <i>3.</i> Nuestra opinión. § 4. Efectos. <i>a)</i> Modificación del objeto y no de la calidad de legatario. <i>b)</i> Responsabilidad por las deudas. <i>c)</i> Subsistencia de condiciones. <i>d)</i> Momento en que se adquieren las cosas. <i>e)</i> Propiedad de los frutos. § 5. Oportunidad de la opción. § 6. Procedimiento. <i>a)</i> Juez competente. <i>b)</i> La vía procesal. <i>1.</i> Como excepción. <i>2.</i> La acción de consignación. <i>3.</i> Inscripción registral. § 7. La pluralidad de disposiciones.	

	§ 8. Extensión de la opción a los legados de uso y habitación, donaciones y legados de nuda propiedad. <i>a)</i> Legado de uso y habitación. <i>b)</i> Legado de nuda propiedad. <i>1.</i> Apartamiento de la voluntad del causante. <i>2.</i> Contrariedad con el principio de que el acreedor no puede ser obligado a recibir una prestación distinta de la que corresponde al objeto de la obligación (art. 740). § 9. Donaciones	788
ART. 3604.	§ 1. Los supuestos. Fundamento y carácter de la presunción. § 2. El consentimiento de los herederos. § 3. Efecto. § 4. Las donaciones simuladas	797
ART. 3605.	§ 1. Concepto de mejora	799

TITULO XI

DE LA SUCESION TESTAMENTARIA

ARTS.

3606 / 07.	§ 1. Concepto. § 2. Caracteres de los testamentos. <i>a)</i> Personalísimo. <i>b)</i> Individual. <i>c)</i> Revocable. <i>d)</i> Genera efectos para después de la muerte. <i>e)</i> Solemne. <i>f)</i> Debe ser completo y definitivo. § 3. El testamento y las disposiciones extrapatrimoniales. <i>a)</i> Disposiciones de órganos o materiales anatómicos del propio cuerpo. <i>b)</i> Reconocimiento de hijos extramatrimoniales. <i>c)</i> Nombramiento de tutores o curadores. <i>d)</i> Desheredación de un legitimario	800
-------------------	---	-----

ARTS.

3608 / 10.	§ 1. El concepto. § 2. Las condiciones imposibles e ilícitas. § 3. Las condiciones prohibidas. § 4. Las condiciones discutidas. <i>a)</i> La condición resolutoria. <i>b)</i> Las condiciones potestativas. § 5. La condición captatoria. § 6. La condición "si muere sin descendencia". § 7. La condición de no impugnar el testamento.....	802
-------------------	--	-----

ARTS.

3611 / 13.	§ 1. La capacidad para testar. § 2. Momento en que debe existir la capacidad.....	805
-------------------	---	-----

ART. 3614.

§ 1. La capacidad para testar del menor. § 2. La capacidad para testar del emancipado por matrimonio	807
--	-----

ARTS.

3615 / 16.	§ 1. El demente no declarado. § 2. Los dementes interdictos. § 3. Perfecta razón. § 4. Supuestos de falta de perfecta razón. <i>a)</i> Inhabilitados judicialmente. <i>b)</i> Senilidad. <i>c)</i> Arteriosclerosis. <i>d)</i> Captación de la voluntad	808
-------------------	---	-----

ART. 3617.	§ 1. Capacidad del sordomudo para testar. § 2. El sordomudo judicialmente interdicto.....	814
ART. 3618.	§ 1. Testamento conjunto. § 2. Efectos de los testamentos conjuntos. § 3. Testamentos recíprocos otorgados en instrumentos diferentes. § 4. Los testamentos en común en que las personas que los otorguen orienten su voluntad en sentido diferente. § 5. Testamentos conjuntos otorgados en el extranjero	815
ART. 3619.	§ 1. Testamento por poder. § 2. Testamento por poder otorgado en el extranjero.....	817
ARTS.		
3620/21.	§ 1. Designación de la persona instituida.....	818
TITULO XII		
DE LAS FORMAS DE LOS TESTAMENTOS		
ART. 3622.	§ 1. De la forma de los testamentos. § 2. De la forma escrita. § 3. Fundamentos de la solemnidad.....	819
ARTS.		
3623/24.	§ 1. De la libertad de elegir entre las formas determinadas ...	820
ART. 3625.	§ 1. La ley que rige la forma de los testamentos en cuanto al tiempo.....	821
ART. 3626.	§ 1. Especialidad de las formas.....	822
ART. 3627.	§ 1. Completividad del testamento. § 2. Posibilidad de probar sobre un testamento desaparecido. § 3. Testamento <i>per relationem</i> . Completividad.....	822
ART. 3628.	§ 1. Superabundancia de formalidades.....	823
ART. 3629.	§ 1. Imposibilidad de confirmación por el testador. § 2. Confirmación del testamento por los beneficiarios. § 3. Formas que pueden ser confirmadas. § 4. Formas que no pueden ser confirmadas.....	824
ART. 3630.	§ 1. Inobservancia de las formas.....	825
ART. 3631.	§ 1. Irrelevancia del transcurso del tiempo.....	825
ART. 3632.	§ 1. Codicilos.....	826
ART. 3633.	§ 1. Necesidad de la firma. § 2. Forma de la firma. § 3. El seudónimo. § 4. El parentesco con el heredero como firma.....	827
ARTS.		
3634/38.	§ 1. Testamento del que se hallare fuera de su país.....	828

CAPITULO I — DEL TESTAMENTO OLOGRAFO

ART. 3639.	§ 1. Concepto. § 2. Requisitos. § 3. Incapacidad de quien no sabe leer y escribir. § 4. Capacidad del ciego para realizar testa-
------------	--

	mento ológrafo. § 5. Testador analfabeto. § 6. Validez del testamento hecho por modelo.....	830
ART. 3640.	§ 1. Regla general. § 2. Aclaraciones de la letra hecha por un tercero.....	832
ART. 3641.	§ 1. Formas de escritura. § 2. Soporte papel o similar. § 3. Borraduras. Testaduras.....	833
ARTS.		
3642/43.	§ 1. Forma de la fecha. § 2. Importancia de la fecha. § 3. Falta de fecha. § 4. Fecha incompleta. § 5. Fecha errónea. § 6. Fecha falsa.....	835
ART. 3644.	§ 1. Lugar en que el testamento se otorga.....	839
ARTS.		
3645/48.	§ 1. Testamento redactado como una carta misiva. § 2. Testamento redactado en escritos o libros de negocios.....	839
ARTS.		
3649/50.	§ 1. Naturaleza jurídica del instrumento. § 2. Acción de nulidad. § 3. Prescripción.....	844
CAPITULO II — DEL TESTAMENTO POR ACTO PUBLICO		
ART. 3651.	§ 1. Fundamento. a) El mudo. b) El sordo.....	845
ART. 3652.	§ 1. El ciego puede negarse a firmar.....	846
ART. 3653.	§ 1. Los parientes. Clases.....	846
ART. 3654.	§ 1. Concepto. § 2. Ventajas y desventajas. § 3. Residencia de los testigos.....	847
ART. 3655.	§ 1. Fundamento. § 2. Juez de paz. § 3. Miembros de la municipalidad.....	848
ART. 3656.	§ 1. Principios generales.....	849
ART. 3657.	§ 1. Enunciaciones que debe contener el testamento. a) Lugar de otorgamiento. b) La fecha. c) Nombre y firma del escribano y del testador. d) Nombre, residencia y edad de los testigos. e) Consignación sobre si el escribano ha hecho el testamento o si sólo ha recibido por escrito sus disposiciones. § 2. Innecesidad de mencionar la capacidad del testador.....	850
ART. 3658.	§ 1. Lectura del testamento. § 2. Que los testigos vean al testador. § 3. Conocimiento del testador por el escribano.....	851
ARTS.		
3659/62.	§ 1. Imposibilidad de firmar por no saber hacerlo. § 2. Testador que no firma sabiendo hacerlo. § 3. Testador que no firma por una incapacidad.....	852
ART. 3663.	§ 1. Testamento en idioma extranjero. § 2. Divergencias entre ambas versiones.....	854

ART. 3664.	§ 1. Prohibición. § 2. Validez del testamento. § 3. Posibilidad de ser albacea	856
------------	--	-----

CAPITULO III — DEL TESTAMENTO CERRADO

ART. 3665.	§ 1. El requisito de saber leer	857
ART. 3666.	§ 1. Concepto. § 2. Ventajas e inconvenientes. § 3. Escritura. § 4. Firma. § 5. Fecha	858
ART. 3667.	§ 1. Unidad de tiempo y acción	859
ART. 3668.	§ 1. Capacidad del mudo para otorgar testamento cerrado	860
ART. 3669.	§ 1. Capacidad del sordo para otorgar testamento cerrado	860
ART. 3670.	§ 1. Validez del testamento cerrado nulo	860
ART. 3671.	§ 1. Obligaciones del escribano	861

CAPITULO IV — DE LOS TESTAMENTOS ESPECIALES

ART. 3672.	§ 1. El concepto. § 2. Condiciones. § 3. Quiénes pueden otorgar testamentos militares. § 4. Los funcionarios autorizantes. § 5. Formalidades	862
ART. 3673.	§ 1. Testamentos militares extraordinarios	864
ART. 3674.	§ 1. Firma. § 2. De las formalidades que no son exigidas	865
ART. 3675.	§ 1. De los testigos. § 2. Prohibiciones. § 3. De las condiciones que no requieren	866
ART. 3676.	§ 1. Caducidad	867
ARTS.		
3677 / 78.	§ 1. Procedimiento	868
ARTS.		
3679 / 80.	§ 1. El testamento marítimo. § 2. Cuándo puede otorgarse. § 3. Quiénes pueden otorgarlo. § 4. Los testigos. § 5. Fecha y firma. § 6. Conservación y revisión	869
ART. 3681.	§ 1. Delegación de la custodia	870
ART. 3682.	§ 1. Otorgamiento de testamento marítimo cerrado	871
ART. 3683.	§ 1. Marina mercante. § 2. Funcionarios autorizantes	871
ARTS.		
3684 / 85.	§ 1. Las condiciones objetivas de validez de los testamentos. a) Muerte del testador dentro de los noventa días de desembarcar en la República. b) Testamento hecho en un puerto donde no hubiese cónsul de la República	872
ART. 3686.	§ 1. Legados a oficiales del buque	873
ART. 3687.	§ 1. Capacidad de testar en forma ológrafa	874

ARTS.		
3688 / 89.	§ 1. Fundamento	874

CAPITULO V — DE LA APERTURA, PUBLICACION Y PROTOCOLIZACION DE ALGUNOS TESTAMENTOS

ARTS.		
3690 / 95.	§ 1. La protocolización judicial. § 2. La protocolización notarial. § 3. Elección del escribano. § 4. Impugnaciones a la validez del testamento y su influencia sobre la protocolización	875

TITULO XIII

DE LOS TESTIGOS EN LOS TESTAMENTOS

ART. 3696.	§ 1. La aplicabilidad de las reglas generales relativas a los instrumentos públicos. a) La aplicación de los principios generales. b) El régimen especial. § 2. La prueba de la incapacidad	878
ART. 3697.	§ 1. De la capacidad putativa de los testigos	880
ART. 3698.	§ 1. Tiempo al cual debe referirse la capacidad de los testigos.	881
ART. 3699.	§ 1. Identificación de los testigos. § 2. Conocimiento de los testigos	881
ART. 3700.	§ 1. Conocimiento del idioma del testador y del castellano	882
ART. 3701.	§ 1. Residencia de los testigos	882
ART. 3702.	§ 1. Incapacidad de los ascendientes y descendientes del testador. § 2. Capacidad de los colaterales	883
ART. 3703.	§ 1. Testificación simultánea entre sí	883
ARTS.		
3704 / 05.	§ 1. Capacidad de la mujer. § 2. Incapacidad absoluta de los menores de edad. § 3. Capacidad del emancipado	884
ART. 3706.	§ 1. Fundamento de la prohibición. § 2. Los testigos inhabilitados. § 3. Los testamentos a los que se aplica la incapacidad. § 4. Consecuencia de la violación de la incapacidad	884
ART. 3707.	§ 1. Fundamento de la prohibición. § 2. Parientes comprendidos en la incapacidad. § 3. ¿Puede ser testigo el cónyuge del escribano? § 4. Los dependientes del escribano alcanzados por la prohibición	886
ART. 3708.	§ 1. Fundamento de la prohibición	888
ART. 3709.	§ 1. Fundamento de la prohibición. § 2. El problema del intervalo lúcido. § 3. El inhabilitado	889

TITULO XIV

DE LA INSTITUCION Y SUSTITUCION DE HEREDERO

ART. 3710.	§ 1. Institución de heredero.....	890
ART. 3711.	§ 1. Acto personalísimo de designación de heredero.....	891
ART. 3712.	§ 1. Determinación inequívoca del heredero.....	892
ART. 3713.	§ 1. Herederos que gozan de derechos. § 2. Coexistencia de herederos testamentarios y forzosos.....	894
ART. 3714.	§ 1. Herederos forzosos.....	896
ART. 3715.	§ 1. Preterición de herederos. § 2. Institución de herederos en la porción disponible.....	897
ART. 3716.	§ 1. Heredero de cosa cierta.....	901
ART. 3717.	§ 1. Institución de heredero a varias personas.....	902
ART. 3718.	§ 1. Conjunción entre los legatarios.....	903
ART. 3719.	§ 1. Legados de cuota.....	904
ART. 3720.	§ 1. Legado de remanente.....	904
ART. 3721.	§ 1. Heredero sin designación de partes.....	905
ART. 3722.	§ 1. Institución de herederos a los pobres o al alma del testador.....	907
ART. 3723.	§ 1. Sustitución fideicomisaria. § 2. El fideicomiso testamentario en la ley 24.441.....	908
ARTS.		
3724/25.	§ 1. Sustitución simple. § 2. Supuestos de disposiciones permitidas.....	914
ART. 3726.	§ 1. Sustitución plural.....	916
ART. 3727.	§ 1. Sustitución de herederos en partes desiguales.....	916
ART. 3728.	§ 1. Sustituto del sustituto.....	917
ART. 3729.	§ 1. Cargas y condiciones al sustituto.....	917
ART. 3730.	§ 1. Nulidad de la sustitución fideicomisaria.....	918
ART. 3731.	§ 1. Sustitución de legatario.....	918
ART. 3732.	§ 1. Sustitución y no enajenación.....	918
<i>Bibliografía general</i>		921